La Consolidada, única compañía paraguaya miembro de APE-PASA (Pan American Surety Association)
Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO
rapidez excelencia calidad

SEGURO DE CAUCIÓN

EJECUCION DE CONTRATO DE OBRAS

El texto de esta póliza ha sido registrad SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS. Código Nº 7-0013 por Resolución SS. 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

PÓLIZA Nº.:007.1503.008122/002/003

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80024191-6 - EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SA (ESSAP SA)

Con domicilio en **JOSE BERGES Nº 516 C/ SAN JOSE, CIUDAD ASUNCION, PARAGUAY.**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 27.952.452
(GUARANIES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)

Que resulte obligado a efectuarle:

741180-4 - ORTELLADO NARVAEZ, AUGUSTO

Con domicilio en **ITA YBATE Nº 1893 - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2017 - "Extensión de cañeria de 150MM para anillado de la red de Agua Potable en el barrio San Pablo" ID Nº 322.031.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **18/09/2018** hasta las 24:00 Hs. del día **06/02/2019**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 141 Dias
Desde: **18/09/2018** Hasta: **06/02/2019**

Asunción, 18 de setiembre de 2018

LA CONSOLIDADA S.A.
DE SEGUROS

MARIO COLMAN
Jefe de Area